

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32542** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 793/2014, se ha acordado mediante Auto de fecha 26 de junio de 2015 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la persona física doña María Gloria Rodríguez Estevez, con NIF 40971553-C, y con domicilio en calle Tranquinell, número 57, parcela 35 (urbanización Fontbona), Código Postal: 17240 de la localidad de LLagostera (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 30 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150046367-1